

		FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO	
Número de Contrato : 975-2020			
N° de Radicado de solicitud de contratación:20-28620--0			
INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombre del contratista: EDGARDO SANTOFIMIO FAJARDO		Número de indentificación: (CC): 14270561	
Objeto del contrato: Prestación de servicios para apoyar al Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor en los programas de Diálogo Ciudadano y Casas del Consumidor de Bienes y Servicios.			
Forma de pago:			
UN (1) UN (1) PRIMER PAGO VENCIDO, el cual se liquidara aplicando la siguiente formula: valor mensual dividido en 30 y multiplicado por los días efectivamente prestados, correspondiente al mes Febrero de 2020, incluidos todos los impuestos a los que haya lugar, previa presentación del informe de actividades del contratista, formato informe de supervisión y/o cumplimiento a satisfacción del contrato o convenio, solicitud y autorización de pago GA01-F08, suscrito por el supervisor del contrato, soporte del cargue de la póliza aprobada en el SECOP II y demás trámites administrativos a que haya lugar, CINCO (5) Pagos mensuales vencidos, cada uno por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000), contados a partir del marzo de 2020, incluidos todos los impuestos a los que haya lugar, previa presentación del informe de actividades del contratista, formato informe de supervisión y/o cumplimiento a satisfacción del contrato o convenio, solicitud y autorización de pago GA01-F08, suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar UN (1) ÚLTIMO PAGO, por la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 833.333), incluidos todos los impuestos a los que haya lugar, el cual deberá ser tramitado a la finalización del contrato, previa presentación del informe de actividades del contratista, informe de supervisión y/o cumplimiento a satisfacción del contrato o convenio, solicitud y autorización de pago GA01-F08, suscrito por el supervisor del contrato, presentación del formato GA01-F10 formato acta de recibo final y/o informe final de ejecución y demás trámites administrativos a que haya lugar.			
Fecha de suscripción: 2020-02-10		Fecha de inicio: 2020-02-10	Fecha de terminación: 2020-08-10
Plazo: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 10 de agosto de 2020, contado a partir de la aprobación del documento físico de la garantía única de cumplimiento, previo registró presupuestal e inicio de la cobertura de la afiliación a la ARL.			
Periodo de pago: Agosto		N° de pago: Séptimo	
MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
Prórroga	Término de la prórroga	Fecha final:	
Adición:	Valor adición:	Valor Total:	
Reducción:	Valor reducción:	Valor Total:	
Cesión:	Cedente:	Cesionario:	
Suspensión:	Término de suspensión:	Fecha reinicio:	
INFORMACIÓN FINANCIERA			
Valor del contrato:	15,000,000		
Pagos Realizados:	14,166,667		

		FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO	
Número de Contrato : 975-2020			
Saldo del Contrato:		833,333	
Valor de este Pago:		833,333	
Nuevo Saldo del contrato:		0	
APORTES AL SGSS			
Planilla de Seguridad Social para Personas Naturales	Mes	N° de Planilla:	
	Agosto	9409627713	
Certificado del revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda, deencontrarse al día en el pago de la Seguridad Social Integral, Riesgos Laborales y Parafiscales para personas Jurídicas			
SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA/ CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO			
¿Tiene pendiente por legalizar gastos de desplazamiento realizados a la fecha de corte del	SI	NO	
		X	
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL			
Código CCP	Nombre del CCP	Número de Registro Presupuestal	Valor afectación
3503-0200-9-0000/3503008/02-02-02-008-005-09-5	RNPC/Servicios de apoyo para la consolidación de la red nacional de protección al consumidor/SERVICIOS AUXILIARES ESPECIALIZADOS DE OFICINA	138620	833333.0
En el caso de la terminación del contrato (finalización de plazo, terminación anticipada o cesión), el supervisor deberá verificar la ENTREGA DE ELEMENTOS Y BIENES FÍSICOS, ARCHIVO CENTRAL Y DE GESTIÓN ASIGNADOS AL CONTRATISTA y adjuntar el formato de Entrega de Elementos, Bienes y archivos contratistas (personas naturales) debidamente diligenciado, al Formato de Acta de Recibo Final y/o informe Final de Ejecución			
Observaciones:			
En mi calidad de Supervisor o Interventor certifico que las actividades descritas por el contratista en informe anexo (cuando aplique), suscrito por este (Para personas jurídicas el representante Legal o persona debidamente facultada por la persona jurídica para presentar el informe), se ejecutaron conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato y se verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema General de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente . Por lo anterior			
Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los: 16 días del mes de Septiembre de 2020			

	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO
--	---

Número de Contrato : 975-2020

Firmado digitalmente por:



JAIME ENRIQUE

SANTIAGO

MONCALEANO

ALVARADO

Fecha: 2020.09.16

10:31:33 COT

Razón: AplicativoPagos

Ubicación: Bogotá,
Colombia.

FIRMA

Supervisor

Cargo

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES

CLAUSULA	% Acu	% Mes	OBSERVACIONES
1. Apoyar en la ciudad de Ibagué las campañas, visitas de divulgación, jornadas de difusión y demás actividades de los programas Diálogo Ciudadano – Casa del consumidor de Bienes y Servicios, dirigida a consumidores, comerciantes y proveedores del territorio nacional.	92	8.0	Realicé mediante canales virtuales la divulgación del Estatuto del Consumidor a comerciantes de la ciudad de Bogotá registrados en la base de datos del año 2018 suministrada por la gestora de la ciudad Dra. Luz Stella Forero, Las llamadas las realice de la siguiente forma: 03 – 06 de agosto: 45 llamadas siendo efectivas 30 llamadas. El día 10 de agosto: 45 llamadas siendo efectivas 9
2. Capacitar y acompañar en los procesos de capacitaciones jurídicas de las normas vigentes sobre protección al consumidor, dirigidas a consumidores, comerciantes y proveedores que se realicen en el lugar establecido por el supervisor del contrato.	76	0.0	No se cumplió ya que debido a la emergencia sanitaria causada por el Covid-19, la Superintendencia de Industria y Comercio emitió la circular Nro. 0011 del 2020, en la cual informó que las actividades presenciales fueron suspendidas, por lo cual no se desarrollaron capacitaciones dirigidas a los ciudadanos en calidad consumidores, comerciantes o proveedores.
3. Elaborar las citaciones dirigidas a autoridades y particulares del orden nacional y local necesarios para la eficaz y correcta ejecución del programa Diálogo Ciudadano.	92	0.0	No se requirió para este periodo.
4. Apoyar la gestión jurídica de la Casa del Consumidor de Bienes y Servicios, en la revisión y estudio de las peticiones recibidas en materia de protección al consumidor.	76	0.0	Se sostuvo comunicación con la gestora de la casa del consumidor de la ciudad de Ibagué, Dra. Carolina Toro Gómez quien informó que en virtud de la emergencia frente al Covid-19, la Superintendencia de Industria y Comercio publicó la circular No. 0011 del 2020, mediante la cual informó que las actividades presenciales se encuentran suspendidas. Por lo tanto, la Casa del

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES

CLAUSULA	% Acu	% Mes	OBSERVACIONES
			Consumidor no a ha suministrado actividades a realizar por parte del grupo de Dialogo Ciudadano de Ibagué.
5. Apoyar la caracterización de los ciudadanos atendidos así como el seguimiento de las peticiones, quejas, reclamos sugerencias, denuncias y demandas recibidas, atendidas y trasladadas de los programas de Dialogo Ciudadano y Casas del Consumidor de Bienes y Servicios.	92	8.0	Hice divulgación del Estatuto del Consumidor, por medio de canales virtuales, realizada a los comerciantes de la ciudad de Bogotá, les di a conocer los canales virtuales con los que cuenta la Red Nacional de Protección al Consumidor y la Superintendencia de Industria y Comercio en las cuales pueden conocer derechos y obligaciones de los consumidores al igual que pueden utilizar estos medios para interponer quejas, reclamos y denuncias si creen que sus derechos como consumidores han sido vulnerados.
6. Apoyar la elaboración y actualización de las bases de datos de la Casa del Consumidor de Bienes y Servicios.	76	0.0	De acuerdo con las disposiciones reglamentarias del Gobierno Nacional y en concordancia con la circular No. 0011 del 2020, publicada por la Superintendencia de Industria y Comercio mediante la cual se informó que las actividades presenciales se encuentran suspendidas, no fueron asignadas actividades por parte da la Casa del Consumidor de la ciudad de Ibagué.
7.- Apoyar logística y asistencialmente en las actividades que sean requeridas de conformidad con su objeto objeto contractual.	76	8.0	Asiste a reunión el día 3 de agosto con la gestora de la ciudad de Ibagué Dra. Luz Stella Forero. Temas Generales. Capacitación: Organización e Inventario Documental FUID. A cargo de Fanny Hernández e Iván Soto. Agosto 4. Capacitación: Habilidades Blandas. Liderazgo Efectivo. Dra. Diana Murgas. Agosto 6.

**INFORME FINAL DE ACTIVIDADES
ESPECIFICAS FEBRERO 10 HASTA EL 10 DE
AGOSTO DEL 2020**

CONTRATISTA: EDGARDO SANTOFIMIO FAJARDO

CONTRATO: 975 DEL 2020

CEDULA: 14.270.561

PROYECTO: DIALOGO CIUDADANO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	
1. Apoyar en la ciudad de Ibagué las campañas, visitas de divulgación, jornadas de difusión y demás actividades de los programas Dialogo Ciudadano, Casas del consumidor de Bienes y Servicios, dirigida a consumidores, comerciantes y proveedores del territorio nacional.	1-Se cumplió ya que durante el mes se realizaron visitas de divulgación a 60 comerciantes de la comuna 1 barrio centro de la ciudad de Ibagué. 1.2- Durante el Mes de marzo, Realicé Cien Visitas de. Divulgación Ley 1480 Del 2011, Cronograma De Trabajo Que Me Había Sido Asignada Correspondiente A La Comuna 1 De La ciudad De Ibagué También Se Presento Un Informe De Investigación Socio Económico De Las Comunas 4, 5 Y 7 De La Ciudad De Ibagué Tolima. 1-3 Con relación a la emergencia causada por el Covid-19, la superintendencia de Industria y Comercio emitió una circular N.º 0011 del 2020, en la cual informó que las actividades presenciales fueron suspendidas; por tal motivo, se ha proyectado las visitas de divulgación a realizar con la investigación virtual semanal de las comunas 8,9,10,11y 12 en la ciudad de Ibagué. Estos informes han sido remitidos a la coordinadora Luz Stella Forero semanalmente. En dichos informes se discriminó los aspectos socioeconómicos y comerciales de cada comuna de la ciudad de Ibagué; - en la Comuna 8 se realizó la investigación de los 86 barrios durante la semana del 30 de marzo al 3 de abril de 2020 y el reporte fue entregado el mismo 3.de Abril, Comuna 9 que cuenta con 87

barrios, se investigó durante la semana del 6 al 8 de abril “semana santa”, el informe fue entregado el 8 abril; - con la Comuna 10 la cual cuenta con 34 barrios, estos fueron estudiados durante la semana del 13 al 17 de abril, el informe se envió el mismo día 17 la labor realizada en los 30 barrios de la Comuna 11 se realizó entre la semana del 20 al 24 de abril y se entregó el 24; - y por último el estudio de la Comuna 12 indicando que cuenta con 25 barrios semana del 27 de abril al 1 de mayo, el informe se presentó el 30 de abril.

1-4- Con ocasión a la emergencia causada por el Covid-19, la superintendencia de Industria y Comercio emitió la circular Nro. 0011 del 2020, en la cual informó que las actividades presenciales fueron suspendidas; por tal motivo, se ha proyectado las visitas de divulgación a realizar con la investigación virtual semanal de las comunas 1 y 13 de la ciudad de Ibagué. Estos informes han sido remitidos a la coordinadora de ADC de esta ciudad Dra. luz Stella semanalmente. En dichos informes se discriminó los aspectos socioeconómicos y comerciales de cada comuna de la ciudad; - en la Comuna 13 se realizó la investigación de los 28 barrios durante la semana del 3 al 9 de mayo de 2020 y el reporte fue entregado el 7 de mayo. – en la semana del 10 al 16 de mayo realizamos propuesta de feria de servicios, la cual, fue entregada el 15 de mayo - Comuna 1 que cuenta con 11 barrios, se investigó durante la semana del 17 al 23 de mayo; el informe fue entregado el 22 del mismo mes; por último, se elaboró informe de avanzada de la comuna 1, semana del 24 al 30 mayo, el informe se presentó el 28 del mismo mes. 1.5 - Con ocasión a la emergencia causada por el Covid-19, la

superintendencia de Industria y Comercio emitió la circular Nro.0011 del 2020, en la cual informó que las actividades presenciales fueron suspendidas; por tal motivo, se ha proyectado las visitas de divulgación a realizar con la investigación de establecimientos comerciales y poder determinar la avanzada de las comunas 2,3,4 y 5 de la ciudad de Ibagué. Estos informes han sido remitidos a la coordinadora de ADC de esta ciudad Dra. luz Stella semanal mente. En dichos informes se discriminó límites, numero de barrios de cada comuna, cálculo aproximado de número de establecimientos comerciales de por cada barrio y plan de acción a ejecutar en la ciudad de Ibagué. En la Comuna 2 se realizó la investigación de los 21 barrios con el comercio respectivo durante la semana del 1 al 5 de junio de 2020 y el reporte fue entregado el 5 de junio-En la semana del 8 al 12 de junio se realizó la investigación de comuna 3 y todo el comercio de los 38 barrios el informe se entregó el 12 de junio, la comuna 4 que cuenta con 24 barrios, se investigó durante la semana del 14 al 19 junio, el informe fue entregado el 19 del mismo mes, en la comuna 5 se elaboró informe de avanzada en semana del 23 al 26 de junio, el informe se presentó el 26 del mismo mes.

1-6- Realicé visitas de divulgación por medio de canales virtuales con las bases de datos del año 2018 que fueron suministradas por la Superintendencia de Industria y Comercio para hacer las llamadas de divulgación del estatuto del consumidor Ley 1480 del 2011, a los establecimientos comerciales de la ciudad de Bogotá de la siguiente manera: • Del 13 al 17de julio se realizaron 19 llamadas de las cuales 9 fueron efectivas • Del 21 al 24

de Julio 45 llamadas de las cuales 24 fueron efectivas. • El 21 de Julio informe sobre 15 llamadas de las cuales 9 fueron efectivas. • El 22 de Julio informe sobre 15 llamadas de las cuales 8 fueron efectivas. • El 23 de Julio informe sobre 15 llamadas de las cuales 8 fueron efectivas. • El 28 de julio informe sobre llamadas 15 llamadas de las cuales 11 fueron efectivas. • El 29 de julio informe sobre 15 llamadas de las cuales 10 fueron efectivas. • El 30 de julio entrega de informe 15 llamadas de las cuales 9 fueron efectivas. • El 31 de julio se hicieron reintentos para conseguir llamadas efectivas a los usuarios que no contestaron la llamada o tenían el teléfono apagado.

2. Capacitar y acompañar en los procesos de capacitaciones jurídicas de las normas vigentes sobre protección al consumidor, dirigidas a consumidores, comerciantes y proveedores que se realicen en el lugar establecido por el supervisor del contrato.

2- Asistí a capacitación presencial en la Casa de Consumidor de Bienes y Servicios a cargo del capacitador Dr. Juan Pablo López.

2-2 participación en las capacitaciones realizadas por la doctora Diana Mejía Pérez, en los siguientes días, 10 y 24 de marzo por medio virtual.

2-3-- El grupo de ADC de Ibagué recibió Capacitación sobre ley 1480 de 2011, por parte de la doctora Diana Mejía los días 14 y 27 de abril del 2020, esta capacitación fue por medio virtual.

De igual forma, En la semana del 12 al 17 de abril, el grupo de ADC envió también información fotográfica del sitio de trabajo en cada una de nuestras casas, el cual, fue solicitado por el grupo de talento humano

de la entidad. Por otra parte, el día 28 de abril efectuamos una socialización virtual sobre el trabajo que está realizando el equipo de ADC Ibagué, sobre los informes de las comunas y demás obligaciones contractuales con la Dra. María del Mar Cabrales y la doctora Luz Stella.

2-4-El grupo de ADC de Ibagué recibimos Capacitación virtual durante todo el mes de mayo comenzando el día 4 mayo a las 9 de la mañana con la doctora Fanny Paola Hernández, el día 8 de mayo de 9 a 12 del día con Fanny-Paola Hernández; el día 12 de mayo de 10:30 a 12:30 con la supertransporte; el día 14 de mayo habilidades blandas de 10:30 a 12:30; el día 15 de mayo recibimos capacitación de la súper intendencia de salud 8:30 a 10:30 am, igualmente recibimos capacitación de la súper intendencia de servicios 2 a 4 pm; el día 19 de mayo la capacitación transporte marítimo por la supertransporte, y de 2 a 3 pm datos personales; el día 20 de mayo la capacitación fue de 8 a 10 de la mañana por parte de la gestión del conocimiento; el día 21 de mayo de 8 a 10 de la mañana la capacitación fue de habilidades blandas y de 10 a 12 fue de gestión del conocimiento; el 26 de mayo la súper intendencia de transporte dicto transporte fluvial de 10:30 a 12; el día 27 de mayo Gestión del conocimiento dicto conferencia de responsabilidad producto defectuoso de 8 a 10 am. y capacitación de comercio electrónico de 10 a 12; por último, el día 28 de mayo de 8 a 10 am. Fanny Hernández modelo de atención.

2.5-El grupo ADC de Ibagué recibimos capacitaciones virtuales durante todo el mes de junio comenzando el día 2 de junio desde las 8:00 am a 10: 00 am sobre responsabilidad por daños de

productos defectuosos dictada por Gestión del Conocimiento; el día 4 de junio 10: 00 a 12:00 am con la doctora Fanny Paola Hernández capacitación sobre proceso de conocimiento y manejo de base de datos, el día 9 de junio 10:00 a 12:00 con la doctora Milena Baracaldo sobre generalidades metrología legal, el día 10 de junio de 8:00 am a 10:00 am con el Dr. Nelson Rueda recibimos capacitación sobre régimen de la información y la publicidad engañosa; el día 12 de junio a las 8:00 am a 10:00 am con la Dra. Margaret Funierles asistimos a la capacita citación de la superintendencia de transporte; el día 16 de junio con la Doctora Diana Mejía retomamos capacitación para comerciantes ley 1480 del 2011; el día 18 de junio 10:00 a 12:00 m con Fanny Paola Hernández habilidades blandas inteligencia Emocional; el día 19 de junio de 2:00 pm a 4:00 pm recibimos capacitación con Doctor Javier Callejas superintendencia de servicios; el día 24 de junio 8:00 a 11:30 am sobre mecanismos de protección y el modelo de vigilancia preventivo en materia de servicios de telecomunicaciones, el día 25 de 8:00 am a 11:30 am de junio recibimos capacitación sobre servicios de telecomunicaciones, el día 26 de junio 10:00 am a 12:00 recibimos capacitación sobre servicios de televisión.

2-6- Con ocasión a la emergencia sanitaria causada por el Covid-19, la superintendencia de Industria y Comercio emitió la circular Nro. 0011 del 2020, en la cual informó que las actividades presenciales fueron suspendidas, por lo cual no se desarrollaron capacitaciones dirigidas a los ciudadanos en calidad consumidores, comerciantes o proveedores.

3. Elaborar las citaciones dirigidas a autoridades y particulares del orden nacional y local necesarios para la eficaz y correcta ejecución del programa Diálogo ciudadano.

3- Se cumplió ya que se solicitaron los datos de los funcionarios del Terminal de Transporte de la ciudad de Ibagué para poder realizar actividades del programa dialogo ciudadano.

3.2- se informa a los comerciantes de la ciudad de Ibagué, durante las visitas de divulgación de la ley 148 del 2011, y la importancia de dicha ley y los servicios que se pueden encontrar en la casa del consumidor.

3.-3 Realicé con el equipo de ADC la Matriz de identificación de las plazas de mercado de la ciudad de Ibagué, en esta actividad procedimos por medio de abonados telefónicos facilitados por la doctora. Paola Andrea Álvarez González, directora de INFIBAGUE a solicitar la información de los administradores, números de contacto, nombres de las plazas, dirección de las plazas, el número de locales existentes, correos electrónicos y NIT mediante el cual funcionan; esta información fue puesta a disposición de la doctora Luz Stella Forero y de la casa del consumidor de bienes y servicios. El día 8 de abril del 2020.

3-4---Realicé junto con el equipo de ADC el análisis de la base de datos de la casa del consumidor de la ciudad de Villavicencio, durante la semana del 3 al 9 de mayo, el informe del análisis fue entregado el 8 de mayo; las correcciones y adiciones al mismo fueron entregadas el 13 de mayo del 2020.

3-5-Realicé junto con el grupo de ADC el análisis de la base de datos de las

	comunas 2, 3 ,4 y 5, este se utilizó para hacer el informe de la avanzada de las anteriores comunas y establecer el número de comercio aproximado en cada barrio, el informe fue entregado semanalmente durante el mes de junio a la coordinadora Luz Stella Forero. 3-6- Se solicitó a la Cámara de Comercio de Ibagué y al Secretario de Hacienda de la Alcaldía Municipal información sobre número de establecimientos de comercio de la comuna 6 y 7 de acuerdo con el censo comercial del año 2019, para la elaboración del formato DA01-F10. Y también se adelantó llamadas al secretario de salud Municipal, comandante de bomberos Capitán Rafael Troncoso, con el fin de obtener información actualizada relacionada con Covid-19 y los barrios más afectado que se encuentran en zona roja, y naranja en la ciudad de Ibagué. También, solicitó información al periodista Roger Jiménez de la emisora Ondas de Ibagué, el cual facilitó el cuadro de afectación por zonas de la ciudad de Ibagué.
4. Apoyar la gestión jurídica de la casa del Consumidor de Bienes y Servicios, en la revisión y estudio de las peticiones recibidas en materia de protección al consumidor.	4-Se cumplió ya que durante las visitas a comerciantes se hizo difusión dando a conocer los servicios que presta la casa del consumidor de bienes y servicios. 4-2-durante las visitas realizadas en el programa de dialogo ciudadano se sugiere el redireccionamiento hacia la casa del consumidor, dando a conocer los servicios que dicha casa presta, de igual forma se resuelven muchas dudas expresadas por los comerciantes sobre los estatutos del consumidor. 4-3--Fueron enviadas las comunicaciones a la alcaldía y policía metropolitana de

Ibagué, en la que se informa que serían impactadas las comunas 1 y 2 de la ciudad de Ibagué.4-4-Realicé junto con el equipo de ADC el análisis de la base de datos de la casa del consumidor de la ciudad de Villavicencio, durante la semana del 3 al 9 de mayo, el informe del análisis fue entregado el 8 de mayo; la secretaria de hacienda de la alcaldía municipal información de los establecimientos de comercio registrados en la ciudad por comunas o barrios de mayo del 2020.

4-5-el grupo de atención y dialogo ciudadano de Ibagué, solicitó a la cámara de comercio de Ibagué la información de los establecimientos de comercio registrados en la ciudad, distribuidos por comunas o barrios. La respuesta obtenida por parte de la CCI es que se podía de dos formas, una es si se hace a título personal, en la cual, nos cobrarían 800 pesos por cada establecimiento que nos suministraran, la otra es la solicitud por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio; por lo anterior el grupo de ADC Ibagué realizo la investigación a través de Google maps y otras plataformas virtuales.

4-6-Se sostuvo comunicación con la gestora de la casa del consumidor de la ciudad de Ibagué, Dra. Carolina Toro Gómez quien le informó que en virtud de la emergencia frente al Covid-19, la Superintendencia de Industria y Comercio publicó la circular No. 0011 del 2020, mediante la cual informó que las actividades presenciales se encuentran suspendidas. Por lo tanto, la Casa del Consumidor no a ha suministrado actividades a realizar por parte del grupo de Dialogo Ciudadano de Ibagué.

5. Apoyar la caracterización de los ciudadanos atendidos, así como el seguimiento de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y demandas recibidas, atendidas y trasladadas de los programas de Diálogo Ciudadano y Casas del Consumidor de Bienes y Servicios.

5- Se realizó con el diligenciamiento de las planillas de visitas a comerciantes.

5-2-durante las visitas realizadas en el programa de dialogo ciudadano se sugiere el redireccionamiento hacia la casa del consumidor, dando a conocer los servicios que dicha casa presta, de igual forma se resuelven muchas dudas expresadas por los comerciantes sobre los estatutos del consumidor.

5-3-Mediante comunicación sostenida con la doctora Carolina Toro Gómez, gestora de la casa del consumidor de la ciudad de Ibagué, Nos comunica que en virtud de la emergencia frente al Covid-19, la superintendencia de Industria y Comercio publicó la circular N 0011 del 2020, en la cual informó que las actividades presenciales se encuentran suspendidas, debido a lo anterior, el personal se encuentra en capacitación permanente, por lo tanto, en caso de que el grupo de ADC Ibagué sea requerido para otra actividad, estuviéramos pendientes.

5-4--Mediante comunicación sostenida con la gestora de la casa del consumidor de la ciudad de Ibagué, nos comunica que en virtud de la emergencia frente al Covid- 19, la superintendencia de Industria y Comercio publicó la circular N 0011 del 2020, en la cual informó que las actividades presenciales se encuentran suspendidas, debido a lo anterior, el personal se encuentra en capacitación permanente, por lo tanto, en caso de que el grupo de ADC Ibagué sea requerido para otra actividad, estuviéramos pendientes

6. Apoyar la elaboración y actualización de las bases de datos de la Casa Del Consumidor de Bienes y Servicios.	.5-5-Mediante comunicación sostenida con la gestora de la casa del consumidor de la ciudad de Ibagué, nos comunica que en virtud de la emergencia frente al Covid-19, la superintendencia de Industria y Comercio publicó la circular N 0011 del 2020, en la cual informó que las actividades presenciales se encuentran suspendidas, debido a lo anterior, el personal se encuentra en capacitación permanente, por lo tanto, en caso de que el grupo de ADC Ibagué sea requerido para otra actividad, estuviéramos pendientes. 5-6- Mediante la difusión virtual realizada por medio de las llamadas de divulgación realizadas a comerciantes de la ciudad de Bogotá se hicieron sugerencias con respecto a la utilización de los canales virtuales presentados por la Red Nacional de Protección al Consumidor y la Superintendencia de Industria y Comercio con el objetivo de promover los derechos y deberes de los consumidores, así como para recibir PQRSD en la página web si facilita. 6- Se cumplió redireccionando usuarios a la Casa del consumidor de bienes y servicios para que hicieran uso de los servicios que allí se prestan esta manera se renueva la. 6-2-se ubicaron los posibles lugares donde se pueden realizar las capacitaciones basados en la ley 1480 del 2011. estatuto del consumidor. 6-3--En virtud de la emergencia frente al Covid-19, la superintendencia de Industria y Comercio publicó la circular N 0011 del 2020, en la cual informó que las
---	---

actividades presenciales se encuentran suspendidas. por tal razón, Se le está dando utilidad a los mecanismos virtuales de la SIC dispuestas para tal fin.

6-4--En virtud de la emergencia frente al Covid-19, la superintendencia de Industria y Comercio publicó la circular N 0011 del 2020, en la cual informó que las actividades presenciales se encuentran suspendidas. por tal razón, Se le está dando utilidad a los mecanismos virtuales de la SIC dispuestas para tal fin; como las 22 encuestas de satisfacción realizadas por cada uno de nuestros integrantes, de servicios prestados por la Supersalud a usuarios en casas y rutas del consumidor de bienes y servicios en el mes de febrero del presente año.

6-5-En virtud de la emergencia frente al Covid-19, la superintendencia de Industria y Comercio publicó la circular N 0011 del 2020, en la cual informó que las actividades presenciales se encuentran suspendidas. por tal razón, Se le está dando utilidad a los mecanismos virtuales de la SIC dispuestas para tal fin; como las 13 encuestas de satisfacción realizadas por cada uno de nuestros integrantes, de servicios prestados por la Supersalud a usuarios en casas y rutas del consumidor de bienes y servicios en el mes de marzo del presente año.

6-6- De acuerdo con las disposiciones reglamentarias del Gobierno Nacional y en concordancia con la circular No. 0011 del 2020, publicada por la Superintendencia de Industria y Comercio mediante la cual se informó que las actividades presenciales se encuentran suspendidas, y no fueron asignadas actividades por

7-Apoyar logística y asistencialmente en las actividades que sean requeridas de conformidad con su objeto contractual.

parte da la Casa del Consumidor de la ciudad de Ibagué.

7- se buscaron las posibles locaciones donde se realizará la capacitación a comerciantes de la ciudad de Ibagué sobre el estatuto del consumidor.

7-2-se ubicaron los posibles lugares donde se realizarán las conferencias relacionadas con la ley 1480 del 2011.

7-3--Se cumplió ya que el grupo ADC realizo teletrabajo requerido desde la ciudad de Bogotá, de conformidad con nuestro objeto contractual. Ubicamos los posibles lugares donde se realizarán las capacitaciones a comerciantes sobre la ley 1480 de 2011, pero en virtud de la circular N°.0011 del 2020 emitida por la superintendencia de industria y comercio, mediante la cual se suspendieron todas las actividades presenciales.

7-4--El grupo de ADC y yo de la ciudad de Ibagué, ha venido realizando teletrabajo requerido desde la ciudad de Bogotá de conformidad con nuestros objetivos contractuales. De igual manera, ubicamos los posibles lugares donde se realizarán las capacitaciones a comerciantes sobre la ley 1480 de 2011, en virtud de la circular N 0011 del 2020 emitida por la superintendencia de industria y comercio, mediante la cual se suspendieron todas las actividades presenciales.

7-5-El grupo de ADC y yo de la ciudad de Ibagué, ha venido realizando teletrabajo requerido desde la ciudad de Bogotá de

conformidad con nuestros objetivos contractuales. De igual manera, ubicamos los posibles lugares donde se realizarán las capacitaciones a comerciantes sobre la ley 1480 de

2011, en virtud de la circular N 0011 del 2020 emitida por la superintendencia de industria y comercio, mediante la cual se suspendieron todas las actividades presenciales.

7-6- Aporté a la proyección de las visitas de divulgación con la consulta virtual semanal de las comunas 6 y 7 de la ciudad de Ibagué, posteriormente se diligencio el formato DA01-F10. Estos informes los remitió a la Gestora de la ciudad de Ibagué Dra. Luz Stella Forero semanalmente. Dichos informes comerciales arrojaron los siguientes datos del número aproximado de establecimientos comerciales: Comuna 6: 693 Establecimientos Comuna 7: 468 Establecimientos.

Así mismo asistí a las siguientes reuniones convocados por parte de los gestores de la ciudad de Bogotá 7 de Julio: Reunión con los Gestores del proyecto dialogo ciudadano. Información para ejecutar nueva etapa en el desarrollo de actividades y presentación virtual y/o llamadas de divulgación. 9 de Julio: Reunión con la gestora de Dialogo Ciudadano Ibagué, Dra. Luz Stella Forero. Información general. 13 de julio: Reunión con Líder de Dialogo ciudadano Dra. Mar Cabrales, sobre protocolo de llamadas de divulgación a realizar. 21 de Julio: Nos reunimos con el equipo base de Dialogo Ciudadano liderado por la Dra. María Cabrales en el cual se realizó una retro alimentación del trabajo de llamadas que venimos haciendo y los ajustes preliminares presentes 29 de Julio: Reunión con gestores de las ciudades y la

Dra. María Cabrales para realizar ajustes a al desarrollo de actividades del mes de julio.

Asistí a las capacitaciones virtuales dirigidas a los grupos de Atención y Dialogo Ciudadano en el siguiente orden: • miércoles 1 de julio. Servicios Postales giros y mensajería. Jessica Burbano. 10:00 am a 12:00 m. • viernes 3 de julio. curso virtual Usuario Postal Informado. Finalizado, aprobado y certificado. • martes 7 de julio 8:00 am a 10:00. Gestión Documental, Dirección de Fanny Paola Hernández • martes 7 de julio 10:00 a 12 m. Nuevo Enfoque de Control Metrológico. •miércoles 15 de julio. Estatuto del Consumidor ley 1480 de 2011. 15 de julio. Dr. Diana Mejía Capacitación: martes 28 de julio. Comercio Electrónico. Diana Mejía sobre comercio electrónico.

--	--

Para constancia se firma el 10 de agosto 2020



FIRMA DEL CONTRATISTA
CEDULA: 14 .270.561

**INFORME FINAL DE ACTIVIDADES
GENERALES DESDE 10 DE 02 HASTA EL 10
DE 08 DEL 2020**

CONTRATISTA: EDGARDO SANTOFIMIO FAJARDO

CONTRATO: 975 DEL 2020

CEDULA: 14.270.561

PROYECTO: DIALOGO CIUDADANO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS.
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	Se Cumplió
2. Asistir a las reuniones que les sea señaladas y/o programadas por el supervisor del contrato.	Se Cumplió
3. Presentar un informe final de las actividades desarrolladas el día del vencimiento del plazo pactado, el último pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral.	Se Cumplió
4. Cumplir con los lineamientos del sistema de gestión de calidad, sistema de gestión ambiental, sistema de gestión de seguridad de la información, sistema de seguridad y salud en el trabajo, así como el Código de Ética del Buen Gobierno de la Superintendencia de Industria y Comercio.	Se Cumplió
5. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.	Se Cumplió
6. Dar cumplimiento al procedimiento de Administración de Bienes devolutivos y de consumo de la CONTRATANTE, velar por el buen uso de los bienes y elementos entregados por la Contratante, para el ejercicio de las actividades relacionadas con a la ejecución del objeto contractual. Abstenerse de utilizarlos para fines y lugares diferentes a los convenidos, y entregarlos a la finalización del vencimiento del plazo pactado.	Se Cumplió

7. Mantener y garantizar total confidencialidad sobre la información que le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato, durante la ejecución del mismo y con posterioridad a su finalización, la cual no será compartida o divulgada a terceras personas no relacionadas con el desarrollo de las labores encomendadas por la CONTRATANTE. Cualquier información que sea requerida sólo será suministrada previa autorización escrita y expresa dada por la CONTRATANTE. Así mismo, deberá cumplir lo estipulado en el documento: Acuerdo de seguridad y privacidad para contratistas, publicado en el Sistema Integral de Gestión Institucional - SIGI, el cual se entiende conocido y aceptado con la suscripción del presente contrato.	Se Cumplió
8. Mantener vigente la afiliación y cumplir con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Sistema General de Riesgos Laborales durante la ejecución del contrato. En el evento que se tenga conocimiento sobre adulteraciones, falsificaciones o cualquier otra situación que se derive del cumplimiento de esta obligación, la CONTRATANTE procederá a interponer las acciones a que haya lugar.	Se Cumplió
9. Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.	Se Cumplió
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	Se Cumplió
11. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993, y demás normas aplicables en la materia.	Se cumplió
12. Desplazarse a nivel nacional e internacional para el cumplimiento de sus obligaciones y ejecución del objeto contractual, conforme lo indique el supervisor del contrato, si a ellos hubiere lugar.	No Se cumplió

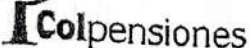
13. Una vez establecida la necesidad de desplazamiento, en el evento en que sea en el exterior, deberá adjuntar, copia del seguro médico vigente, en donde se especifique el cubrimiento total en el exterior.	No Se cumplió
14. Legalizar los gastos de viaje, manutención y alojamiento dentro del plazo estipulado por la entidad para dicho trámite.	Se Cumplió
15. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato de prestación de servicios y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.	Se Cumplió
16. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a la SIC en el momento en que sea requerido para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, si a ello hubiere lugar, y cualquier documento derivado de la ejecución del contrato.	Se Cumplió
17. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	Se Cumplió
18. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002 y el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente de haber lugar a ello.	Se Cumplió
19. Dar cumplimiento a las directrices impartidas por la Presidencia de la República y la Superintendencia de Industria y Comercio, para el uso, manejo y publicación en redes sociales, sobre la información de la entidad y cualquiera que sea de carácter público.	Se Cumplió
20. Abstenerse de dar información o reporte a medios de comunicación (Radio, Televisión, Prensa, Redes Sociales y cualquier medio impreso o digital) sobre: a) Información confidencial o reservada de la Superintendencia de Industria y Comercio, b) aquella que sea producto o resultado de la ejecución del	

presente contrato y c) la de carácter reservado de cualquier entidad pública. 21. Tramitar el formato GAOI-FIO, a la finalización del contrato.	Se Cumplió
---	------------

Para constancia se firma el 10 de agosto 2020



FIRMA DEL CONTRATISTA
CEDULA: 14 .270.561



NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESTACIÓN ECONOMICA

COLPENSIONES

VICEPRESIDENCIA SERVICIO AL CIUDADANO

Trámite de Notificación:2015_10664432

PUNTO COLPENSIONES: IBAGUE

SUBTRÁMITE(S) DE RECONOCIMIENTO; SUBPROCESO DE NOTIFICACION PERSONAL: 2015_10516081

OTROS SUBTRÁMITES:

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: CC

NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE:14270561

NOMBRE CAUSANTE: EDGARDO SANTOFIMIO FAJARDO

En IBAGUE a los 05 días del mes de NOVIEMBRE de 2015

Se presentó EDGARDO SANTOFIMIO FAJARDO identificado con CC 14270561 en calidad de interesado X tercero autorizado __, apoderado __ con tarjeta profesional N° __ del CSJ. Con el fin de notificarse de la resolución N° GNR338745 del 28 DE OCTUBRE DE 2015, mediante la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión especial de vejez

Enterado de su contenido, se informa que contra la presente SI ☐ NO ☐ procede los recursos de reposición y subsidio de apelación, los cuales deben ser interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por las personas que intervinieron en la diligencia.

En el evento que el reconocimiento de la prestación corresponda al cumplimiento de una orden judicial en la que hubiera condenado a la administradora del régimen de prima media al pago y/o reconocimiento de una prestación económica, declaro bajo juramento que SI ___ NO:___ he iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden y/o que no he recibido pago alguno por este concepto so pena de incurrir en el delito de fraude procesal tipificado en el artículo 453 del código penal.

Así mismo declaro bajo gravedad de juramento. So pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del código penal Colombiano modificada por el artículo 8 de la ley 890 de 2004 "falso testimonio". El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro a ocho años, que NO he solicitado, ni devengo pensión alguna que provenga del erario público que contravenga con el artículo 128 de Constitución Política Colombiana. Igualmente no devengo pensión del sector público o privado de carácter compartida conforme al decreto 758 de 1990.

OBSERVACIONES

NOMBRE NOTIFICADO: Edgardo Santofimio F

CC: 14.270.561

FIRMA:

Guadalupe

NOMBRE NOTIFICADOR: KATHERINE ANDREA NIETO TOVAR

C.C. 1.110.503.392 DE IBAGUE

FIRMA:

Katherine Nieto T

Su futuro lo construimos entre los dos

www.colpensiones.gov.co

Carrera 10 No 72 - 33 Torre B Piso 11 - Bogotá / Línea Nacional 01 8000 41 09

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2015_4000387

GNR 338745
28 OCT 2015

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión especial de vejez

EL GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO DE LA VICEPRESIDENCIA DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (a) señor (a) **SANTOFIMIO FAJARDO EDGARDO**, identificado (a) con CC No. 14,270,561, solicita el 6 de mayo de 2015 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de Vejez por Hijo(a) Invalidez(a), radicada bajo el No 2015_4000387.

Que el(a) peticionario (a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
4 3 2 1 REBOLLEDO ARBOLEDA JUL	19790131	19810330	TIEMPO SERVICIO	790
4 3 2 1 REBOLLEDO ARBOLEDA JUL	19820419	19850930	TIEMPO SERVICIO	1261
DISTRIB VELEZ IBAGUE LTDA	19861020	19861218	TIEMPO SERVICIO	60
CETA LTDA	19900808	19901201	TIEMPO SERVICIO	116
CETA LTDA	19910122	19910323	TIEMPO SERVICIO	61
CETA LTDA	19910401	19910606	TIEMPO SERVICIO	67
CETA LTDA	19910711	19911101	TIEMPO SERVICIO	114
1 CETA LTDA	19920301	19920526	TIEMPO SERVICIO	87
FIBRATOLIMA S.A.	19920722	19941231	TIEMPO SERVICIO	893
FIBRATOLIMA S A	19950101	19981119	TIEMPO SERVICIO	1399
FIBRATOLIMA S A	19990101	19990126	TIEMPO SERVICIO	26
FIBRATOLIMA S A	19990201	19990227	TIEMPO SERVICIO	27
FIBRATOLIMA S A	19990301	19990322	TIEMPO SERVICIO	22
FIBRATOLIMA S A	19990401	19990423	TIEMPO SERVICIO	23
FIBRATOLIMA S A	19990501	19990523	TIEMPO SERVICIO	23
FIBRATOLIMA S A	19990701	19990723	TIEMPO SERVICIO	23
FIBRATOLIMA S A	20000301	20000331	TIEMPO SERVICIO	30
FIBRATOLIMA S A	20001101	20010125	TIEMPO SERVICIO	85
FIBRATOLIMA S A	20010901	20010928	TIEMPO SERVICIO	28
FIBRATOLIMA S A	20011101	20011129	TIEMPO SERVICIO	29
FIBRATOLIMA S A	20020401	20020429	TIEMPO SERVICIO	29
FIBRATOLIMA S A	20020501	20020528	TIEMPO SERVICIO	28
FIBRATOLIMA S A	20020601	20020627	TIEMPO SERVICIO	27
FIBRATOLIMA S A	20020701	20020727	TIEMPO SERVICIO	27
FIBRATOLIMA S A	20020801	20020828	TIEMPO SERVICIO	28
FIBRATOLIMA S A	20020901	20020928	TIEMPO SERVICIO	28
FIBRATOLIMA S A	20021001	20021029	TIEMPO SERVICIO	29
FIBRATOLIMA S A	20021101	20030110	TIEMPO SERVICIO	70
FIBRATOLIMA S A	20030201	20030213	TIEMPO SERVICIO	13
FIBRATOLIMA S A	20030301	20030328	TIEMPO SERVICIO	28
FIBRATOLIMA S A	20030401	20030428	TIEMPO SERVICIO	28
FIBRATOLIMA S A	20030501	20030529	TIEMPO SERVICIO	29
FIBRATOLIMA S A	20030601	20030629	TIEMPO SERVICIO	29
FIBRATOLIMA S A	20030701	20030815	TIEMPO SERVICIO	45

GNR 338745
28 OCT 2015

FIBRATOLIMA S A	20030901	20030916	TIEMPO SERVICIO	16
FIBRATOLIMA S A	20031001	20031016	TIEMPO SERVICIO	16
FIBRATOLIMA S A	20031101	20031117	TIEMPO SERVICIO	17
FIBRATOLIMA S A	20031201	20031217	TIEMPO SERVICIO	17
FIBRATOLIMA S A	20040101	20040117	TIEMPO SERVICIO	17
FIBRATOLIMA S A	20040201	20040218	TIEMPO SERVICIO	18
FIBRATOLIMA S A	20040301	20040318	TIEMPO SERVICIO	18
FIBRATOLIMA S A	20040401	20051130	TIEMPO SERVICIO	600
CGTA LTDA	20051101	20051102	TIEMPO SERVICIO	2
CGTA LTDA	20051201	20060731	TIEMPO SERVICIO	240
1 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOC	20060801	20060821	TIEMPO SERVICIO	21
1 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOC	20060901	20071231	TIEMPO SERVICIO	480
SIN NOMBRE NI 809006853	20080101	20111031	TIEMPO SERVICIO	1380
TEXTILES FABRICATO	20111101	20141031	TIEMPO SERVICIO	1080
TEJICONDOR				
11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1 CAJA D	20141201	20150129	TIEMPO SERVICIO	59
11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1 CAJA D	20150201	20150531	TIEMPO SERVICIO	120
SANTOFIMIO FAJARDO EDGARDO	20150601	20150831	TIEMPO SERVICIO	90
4 3 2 1 REBOLLEDO	17 DIAS		INTERRUPCION	17
ARBOLEDA JUL				

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,774 días laborados, correspondientes a 1,396 semanas.

Que nació el 13 de julio de 1962 y actualmente cuenta con 53 años de edad.

Que mediante certificado a solicitud del peticionario el señor **SANTOFIMIO FAJARDO EDGARDO**, ya identificado COLPENSIONES determino que en primera oportunidad se dio una pérdida de la capacidad laboral según el dictamen médico número 201476119xx de fecha 22 de octubre del 2014 del 72.35 % de origen de ENFERMEDAD COMUN y fecha de estructuración el martes 4 de septiembre de 1984 según los criterios establecidos en el manual único para la calificación de la invalidez adoptado por decreto 917/99 a **SANTOFIMIO LEAL LADY KATERINE** identificada con cedula de ciudadanía número 1,110,482,133.

Que mediante certificado a solicitud del peticionario el señor **SANTOFIMIO FAJARDO EDGARDO**, ya identificado COLPENSIONES determino que en primera oportunidad se dio una pérdida de la capacidad laboral según el dictamen médico número 201476108rr de fecha 22 de octubre del 2014 del 78.45 % de origen de ENFERMEDAD COMUN y fecha de estructuración el lunes 21 de junio de 1982 según los criterios establecidos en el manual único para la calificación de la invalidez adoptado por decreto 917/99 a **SANTOFIMIO LEAL JEISSON EDGARDO** identificado con cedula de ciudadanía número 1,110,482,136.

Que el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modificó el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, consagró los requisitos para obtener la Pensión de Vejez, así: "... 1. Haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1o. de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre. 2. Haber cotizado un mínimo de mil

GNR 338745
28 OCT 2015

(1000) semanas en cualquier tiempo. A partir del 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 y a partir del 1o. de enero de 2006 se incrementará en 25 cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015".

Que no obstante lo anterior, el parágrafo 4 del citado artículo 9 de la Ley 797 de 2003, establecê que "... La madre trabajadora cuyo hijo padezca invalidez física o mental, debidamente calificada y hasta tanto permanezca en este estado y continúe como dependiente de la madre, tendrá derecho a recibir la pensión especial de vejez a cualquier edad, siempre que haya cotizado al Sistema General de Pensiones cuando menos el mínimo de semanas exigido en el régimen de prima media para acceder a la pensión de vejez. Este beneficio se suspenderá si la trabajadora se reincorpora a la fuerza laboral. Si la madre ha fallecido y el padre tiene la patria potestad del menor inválido, podrá pensionarse con los requisitos y en las condiciones establecidas en este artículo".

Que mediante Circular 01 de 2012, la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, se pronunciaron frente a los efectos de la Sentencia C -989 de 2006 - pensión especial padres cabeza de familia, respectó a la constitucionalidad del inciso 2 del parágrafo 4 del artículo 33 de la ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la ley 797 de 2003.

Que conforme a lo anterior, se establecieron los parámetros de aplicación de la sentencia C-989 de 2006 emanada de la Corte Constitucional, referida a la decisión de solicitudes prestacionales de pensiones de madre o padre cabeza de familia con hijo inválido.

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *"Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

GNR 338745
28 OCT 2015

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r = porcentaje del ingreso de liquidación.

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima".

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada

Que de conformidad con la Circular Interna 01 de 2012, suscrita por la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al Sistema	Efectividad
Dependiente y/o independiente/Régimen subsidiado	Al cumplimiento de la edad como último requisito, previo retiro del sistema como dependiente y/o última cotización como independiente.
Dependiente	Al día siguiente de la fecha de retiro del Sistema General de Pensiones previo cumplimiento de la edad.
Independiente/Régimen subsidiado	Al día siguiente de la última cotización previo cumplimiento de la edad.
Dependiente	A fecha de inclusión en nómina cuando no hay retiro del sistema de pensiones.
Dependiente con varios empleadores	A fecha de inclusión en nómina cuando los empleadores en un término no superior a cuatro (4) años contados desde el último de los requisitos o la última cotización, omitan reportar la novedad del retiro del sistema de pensiones.
Dependiente públicos	Efectividad al retiro del servicio público o en suspenso si no presenta el retiro. Aplican las reglas anteriores referenciadas en el presente cuadro si presenta vinculaciones al sector privado con cotizaciones como dependiente o independiente.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: $1,094,997 \times 66.15 = \$724,341$

SON: SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión,

GNR 338745
28 OCT 2015

siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
VEJEZ INVALIDO - 797 de 2003	Hijo Ley mayo 2015	del 1 de noviembre de 2015	1,094,997.00	0.00	1	66.15	724,341.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	9774	\$724,341.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de noviembre de 2015

El (a) interesado (a) queda en la obligación de someter al hijo(a) invalido(a) a los controles médicos necesarios para que le sean ordenados con el fin de establecer la permanencia en el estado de invalidez.

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93, Ley 797 de 2003 y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de una pensión de Vejez por Hijo(a) Invalido(a) a favor del (a) señor (a) **SANTOFIMIO FAJARDO EDGARDO**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada actual = \$724341.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 201511 que se paga en el periodo 201512 en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA C. P. de IBAGUE-MULTICENTRO-AV 5 CL 64.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en SALUD TOTAL.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	9774	\$724,341.00

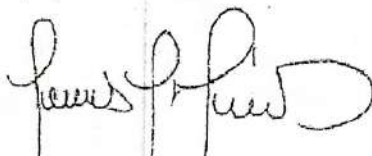
ARTÍCULO QUINTO: Esta prestación económica es incompatible con cualquier otra asignación del Tesoro Público, conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Constitución Política de Colombia.

GNR 338745
28 OCT 2015

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al (la) Señor (a) SANTOFIMIO FAJARDO EDGARDO haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO UCROS VELASQUEZ
GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO (E)
COLPENSIONES

CHRISTIAN ROBERTO GOMEZ SIERRA
ANALISTA COLPENSIONES

JENNY CAROLINA HUERFANO MARIN

COL-VHI-03-501.1

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de Afiliados, el Señor (a) **EDGARDO SANTOFIMIO FAJARDO** identificado (a) con **Cédula de Ciudadanía** número **14270561**, estuvo afiliado (a) al Régimen de Prima Media con Prestación Definida - RPM, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** y su estado es **INACTIVO**.

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES				
Novedad	Código Entidad	Entidad Definitiva	Fecha	Multivinculación Decreto 3995/2008
Traslado de Salida	8	ING	03/08/1998	Afiliado con mayor número de cotizaciones entre 20070701 al 20071231 en el RAI
Traslado Aprobado de un Fondo de Pensión a COLPENSIONES	23	COLPENSIONES	01/03/2010	No Aplica

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 08 de enero de 2020.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEMA e ICBF	
CC. 14270561		SANTORINO FALGADO EDGARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manza 2 casa 19	IBAGUE-TOLIMA	55555555		No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Planilla	Planilla	Tipo	Fecha	Pago		
Pensión	Salud	Pago					Limite	Pago	Dias Mora
2020-02	2020-02	9403252110			I	2020/03/13	2020/02/27	BANCO BOGOTA	0

RESUMEN DE PAGO										
RIESGO			CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)						1	\$3,300	\$0	\$0	\$3,300
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS			14-23	860,011,153	6	1	\$3,300	\$0	\$0	\$3,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)						1	\$76,900	\$0	\$0	\$76,900
SALUD TOTAL			EP5002	800,130,907	4	1	\$76,900	\$0	\$0	\$76,900
TOTAL						1	\$80,200	\$0	\$0	\$80,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 14270561		SANTOFIMIO FUJARDO EDGARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manza 2 casa 19	IBAGUE-TOLIMA	5555555	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Valor		
2020-02	9404259388	N			2020/03/13	2020/03/27	\$16,100		

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO									
No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES	PENSION	SALUD	CCF	RIESGOS	PARAFISCALES	Total Aportes
				Código	Código	Código	Código	Código	
				Días	Días	Días	Días	Días	
				IBC	IBC	IBC	IBC	IBC	
				Aporte	Aporte	Aporte	Aporte	Aporte	
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)									
Ciudad: IBAGUE Depto: TO-LIMA (1 Afiliados)									
1	CC 14270561	SANTOFIMIO FUJARDO EDGARDO	X						
2	CC 14270561	SANTOFIMIO FUJARDO EDGARDO	X						
Total	Afiliados: 1								

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 14270561		SANTOFIMIO FUJARDO EDGARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manza 2 casa 19	IBAGUE-TOLIMA	5555555	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Valor		
2020-02	9404259388	N			2020/03/13	2020/03/27	\$16,100		

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$600	\$100	\$0	\$700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$15,200	\$200	\$0	\$15,400	
TOTAL				1	\$15,800	\$300	\$0	\$16,100	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e KBF	No
CC 14270561		SANTOFIMIO FAJARDO EDGARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manizal casa 19	IBAGUE-TOLIMA	5555555		No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor				
Pensión 2020-02	94014335	Planilla N	2020/03/13	2020/03/27	13				
				Banco	Valor				
				BANCO DE OCCIDENTE	\$16,100				

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTE									
EMPLEADO					PENSION				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	Limites
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)									
Ciudad: IBAGUE Depto: TOJIMA (1 Afiliados)									
1	CC 14270561	SANTOFIMIO EDGARDO	0	0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2	CC 14270561	SANTOFIMIO EDGARDO	0	0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
					SALUD				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	Limites
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)									
Ciudad: IBAGUE Depto: TOJIMA (1 Afiliados)									
1	CC 14270561	SANTOFIMIO EDGARDO	0	0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2	CC 14270561	SANTOFIMIO EDGARDO	0	0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
					CCF				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	Limites
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)									
Ciudad: IBAGUE Depto: TOJIMA (1 Afiliados)									
1	CC 14270561	SANTOFIMIO EDGARDO	0	0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2	CC 14270561	SANTOFIMIO EDGARDO	0	0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
					RIESGOS				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	Limites
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)									
Ciudad: IBAGUE Depto: TOJIMA (1 Afiliados)									
1	CC 14270561	SANTOFIMIO EDGARDO	0	0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2	CC 14270561	SANTOFIMIO EDGARDO	0	0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	Limites
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)									
Ciudad: IBAGUE Depto: TOJIMA (1 Afiliados)									
1	CC 14270561	SANTOFIMIO EDGARDO	0	0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2	CC 14270561	SANTOFIMIO EDGARDO	0	0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 14.7056		SANTORINO FALCÓN EDOARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manizal casa 19	IBAGUÉ-TOLIMA	5555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Período	Clave	Planilla	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Días Mora	Valor	
2020-03	41045918	41045918	41045918	41045918	2020/04/16	2020/04/02	0	\$130,300	

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
	14-23	850,011,153	6	1	\$5,300	\$0	\$0	\$5,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
	EPS002	830,130,907	4	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000
SALUD TOTAL								
				1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000
TOTAL								
				1	\$130,300	\$0	\$0	\$130,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEMA e ICBF
CC 14270561		SANTORINO FALCADO EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	maniz 2 casa 19	IBAGUE-TOLIMA	9555595	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Valor
2020-03	41045918	940430245	I			2020/04/16	2020/04/02	BANCO DE OCCIDENTE	\$130,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	
Sucursal PRINCIPAL (1 Afiliados)																							
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																							
1	CC 14270561	SANTORINO EDUARDO		0		\$0				\$0				\$0				\$0				\$0	
Total Afiliados(1)																							

DATOS GENERALES DEL APORTANTE						
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento
CC. 14270561		SANTOFIMIO FALARDO EDGARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manza 2 casa 19	IBAGUE-TOLEMA
						5555555
						No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION						
Periodo		Clave	Tipo		Fecha	
Prestación	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago
2020-04	2020-04	00523407		9405203123	2020/05/15	2020/04/29
			1			
					Banco	Valor
					BANCO DE OCCIDENTE	\$130.300

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Económico SZNA e ICBF	
CC 14270561		SANTOFIMIO FAJARDO ENCARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manza 2 casa 19	IBAGUE-TOLIMA	5555555	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-04	2020-04	00523407	9405203123	I	2020/05/15	2020/04/29	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$130,300

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$5,300	\$0	\$0	\$5,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$5,300	\$0	\$0	\$5,300
AFPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000
TOTAL				1	\$130,300	\$0	\$0	\$130,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 14270561		SANTOPRIMO FAJARDO EDGARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manza 2 casa 19	IBAGUE-TOLIMA	5555555	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla
2020-05	35424032	940568096	1	2020/06/12	2020/05/12	BANCO DE OCCIDENTE			

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									
No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES	PENSION	SALUD	CCF	RIESGOS	PARAFISCALES	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)									
Ciudad: IBAGUE Depto: TO-LIMA (1 Afiliados)									
1	CC 14270561	SANTOPRIMO FAJARDO EDGARDO							
Total Afiliados: 1									

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 14270561		SANTOPRIMO FAJARDO EDGARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manza 2 casa 19	IBAGUE-TOLIMA	5555555	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla
2020-05	35424032	940568096	1	2020/06/12	2020/05/12	BANCO DE OCCIDENTE			

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$5,300	\$0	\$0	\$5,300
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$5,300	\$0	\$0	\$5,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000
TOTAL				1	\$130,300	\$0	\$0	\$130,300

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	No
CC. 14270561		SANTOPHINO FALCADO EDGARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manizá 2 casa 19	IBAGUÉ-TOLIMA	55555555		No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha	Pago		PAGO		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor	
2020-06	2020-06	04086864	1	2020/07/14	2020/06/30	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$130,300	

RESUMEN DE PAGO							
RIESGO							
CODIGO	NIT	dv	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)			1	\$5,300	\$0	\$0	\$5,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	\$5,300	\$0	\$0	\$5,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)			1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000
TOTAL			1	\$130,300	\$0	\$0	\$130,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 14270541		SANTORINO FAJARDO EDGARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manza 2 casa 19	IBAGUE-TOULIMA	5555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Valor			
2020-07	15590995	14270541	1	2020/08/18	2020/07/27	BANCO DE OCCIDENTE	0		\$130,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO									
No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES				PENSION		VALOR
			Regimen	Clase	Planilla	Tipo	Limite	Fecha	
1	CC 14270541	SANTORINO FAJARDO EDGARDO							
Total Afiliados: 1									

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 14270541		SANTORINO FAJARDO EDGARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manza 2 casa 19	IBAGUE-TOULIMA	5555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Valor			
2020-07	15590995	14270541	1	2020/08/18	2020/07/27	BANCO DE OCCIDENTE	0		\$130,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$5,300	\$0	\$0	\$5,300	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$5,300	\$0	\$0	\$5,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	
TOTAL				1	\$130,300	\$0	\$0	\$130,300	



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante
CC 1427054		SANTORINO FALANDO EDUARDO	INDEPENDIENTE
Sucursal Principal		Dirección	Exonerado SENA e ICBF
PRINCIPAL		manza 2 casa 19	No
Ciudad-Departamento		IBAGUE-TOLIMA	555555
Teléfono		No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Clave	Fecha	Pago
Pensión	Salud	Planilla	Limite
2020-08	20079426	2020/08/24	2020/09/14
Tipo		Pago	Valor
Planilla		2020/08/24	\$43,500

RESUMEN DE PAGO					VALOR A PAGAR	
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)						
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$1,800	\$0
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)						
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	1	\$41,700	\$0
TOTAL				1	\$43,500	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1427056		SANTOFIMIO FALANDO EDGARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manza 2 casa 19	IBAGUE-TOLIMA	9555555	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clase		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2020-08	2020-08	2007426		I		2020/07/14	2020/08/24	BANCO DE OCCIDENTE	\$41,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																	
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)																	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																	
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																	
1	CC 14270561	SANTOFIMIO EDGARDO		0		\$0	EP0002	10		\$0				\$0		14-23	10
Total Afiliados(1)					\$0	\$0				\$0				\$0			\$0

Yo	EDGARDO SANTOFIMI FAJARDO						
Tipo identificación	NIT	C.C X	C.E	NP	NIP	Número Ident.	14.270.561.
Teléfono fijo		Celular 1	3223836846			Celular 2	X
Teléfono trabajo	x			Ext.		x	
Dirección	MANZANA 28B CASA # 6 B/TOPACIO				Ciudad	IBAGUE- TOLIMA	
Correo electrónico 1	edgardosanto@hotmail.com				Correo electrónico 2	edgardosanto13@gmail.com	
Regimen Impuesto a las Ventas	Simplificado	x	Comun		PENSIONADO	SI x NO	

1. Declaro bajo la gravedad de juramento

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 4° del Decreto 2271 de 2009, el artículo 126-1 del E.T. y el artículo 15 del Decreto 836 de 1991, los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, corresponden a los ingresos provenientes del Contrato N° 975 de 2020, suscrito con La Superintendencia de Industria y comercio, objeto del pago sujeto a retención; para dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002, hago entrega del detalle de la planilla generada desde el operador donde se evidencia su estado como pagada.

Nombre EPS, AFP y ARL	Planilla No.	Periodo		Valor de los aportes pagados provenientes del ingreso del contrato sin interes de mora
		Mes	Año	
EPS SALUD TOTAL	9409627713	AGOSTO	2020	\$ 41.700,00
ARL - POSITIVA	9409627713	AGOSTO	2020	\$ 1.800,00
AFP - PENSIONADO				\$ -

2. Para efectos de la aplicación del artículo 383 E.T.

	SI	NO
a) Sus ingresos corresponden a honorarios y/o compensación de servicios personales y para la generación de dicho ingreso <u>NO</u> ha vinculado (2) dos o mas trabajadores asociados al desarrollo de la actividad.	X	

Nota: En caso de no clasificarse para efectos de retención del art 383 ET, le será aplicables las tarifas establecidas en el art 392 E.T. recopilado en el DR 1625 de 2016 en el artículo 1.2.4.3.1

3. Solicitud deducciones (Art. 387 del E.T. y Art. 2° del Decreto 099 de 2013 y Decreto 1070 de 2013)

	SI	NO
c) Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 387 del E.T., modificado por el Art. 15 de la Ley 1607 de 2012, solicito deducción por Dependientes de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1.		X
d) Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 387 del E.T., modificado por el Art. 15 de la Ley 1607 de 2012, solicito deducción por los intereses de vivienda de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1, respaldado con la Certificación de la entidad que financia el crédito.		X
e) Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 387 del E.T., modificado por el Art. 15 de la Ley 1607 de 2012, solicito deducción por los aportes a la medicina prepagada de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1, respaldado con la Certificación de la Entidad Promotora de Salud.		X

Nota: Diligencie el "Anexo 1 Declaración Juramentada" solo si su respuesta fué "SI" en alguno de los literales del Item 3

4. Solicitud deducción de Rentas Exentas - Aportes Voluntarios y Cuentas AFC

Acogiéndome al beneficio de los Art. 126-1 y 126-4 del E.T., solicito que para el presente pago que está en trámite se aplique la deducción por concepto de:

Concepto	Nombre entidad	Nº de cuenta	Valor

Se firma a los 1 días del mes de 9 del año 2020



Firma

FORMATO ACTA DE RECIBO FINAL Y/O INFORME FINAL DE EJECUCIÓN.

En cumplimiento de sus obligaciones como contratista de la Superintendencia de Industria y Comercio, deberá diligenciar este formato para los siguientes eventos: Finalización del plazo contractual, terminación anticipada y cesión del contrato. Este documento deberá tramitarse ante el jefe de cada dependencia según corresponda para cada ítem.
Nota: Para los contratistas que deben tramitar la última cuenta de cobro previamente a la fecha de finalización del plazo de ejecución, deberán allegar el presente documento a la fecha de terminación al Grupo de Trabajo de Contratación. Para los demás casos, deberá anexarse a la última cuenta de cobro y radicarse ante el Grupo de Trabajo de Contratación.

1. INFORMACIÓN GENERAL			
NUMERO DE CONTRATO.	Contrato o Convenio N°	975 del 2020	FECHA DE SUSCRIPCIÓN (aaaa-mm-dd)
	Tipo	PRESTACION SERVICIOS	2020-02-10
CONTRATISTA.		SANTOFIMIO FAJARDO EDGARDO	
IDENTIFICACIÓN. (CC-NIT)		14.270.561	
REPRESENTANTE LEGAL.		N/A	
SUPERVISOR / INTERVENTOR DEL CONTRATO.	Nombro.	JAIME ENRIQUE SANTIAGO MONCALEANO	
	Cargo.	COORDINADOR DEL GRUPO DE TRABAJO DE APOYO A LA RED NACIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	
OBJETO.		Prestación de servicios para apoyar al Grupo de Trabajo de apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor en los programas de Diálogo Ciudadano y Casos del Consumidor de Bienes y Servicios.	
VALOR INICIAL.		\$ 15.000.000,00	
FECHA INICIO DE CONTRATO.		10/02/2020	
ADICIONES.		FECHA DE CELEBRACIÓN. (aaaa-mm-dd)	VALOR.
PRORROGAS.		FECHA DE CELEBRACIÓN. (aaaa-mm-dd)	PLAZO DE CONTRATO. (aaaa-mm-dd)
MODIFICACIONES.		FECHA DE CELEBRACIÓN. (aaaa-mm-dd)	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN.
CESION.		FECHA DE CELEBRACIÓN. (aaaa-mm-dd)	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN.
TERMINACION ANTICIPADA.		FECHA DE CELEBRACIÓN. (aaaa-mm-dd)	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN.
FECHA TERMINACIÓN FINAL CON PRORROGAS O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.		10/08/2020	
VALOR FINAL DEL CONTRATO CON ADICIONES.			
BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO.		VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 15.000.000	VALOR EJECUTADO \$ 15.000.000
PORCENTAJE DE EJECUCION.		100%	
2. ENTREGA AL SUPERVISOR.			
ITEM.	NOMBRE DEL JEFE.	FIRMA Vo/Bo.	
Se recibe informe final verificando cumplimiento del objeto, alcance y obligaciones y se da visto bueno de su contenido.	Jaime Enrique Santiago Moncaleano Alvarado		
Se recibe planilla del último pago de las Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.	Jaime Enrique Santiago Moncaleano Alvarado		
Se recibe inventario de los aplicativos o sistemas externos utilizados, ubicación, usuarios asignados, códigos de acceso a servicios externos o contraseñas (si procede).	Jaime Enrique Santiago Moncaleano Alvarado		
Se recibe inventario de documentación de Gestión y archivo magnetico.	Jaime Enrique Santiago Moncaleano Alvarado		
3. ENTREGA A OFICINA DE TECNOLOGIA E INFORMATICA.			
ITEM.	NOMBRE DEL JEFE.	FIRMA Vo/Bo.	
Se cancela la cuenta de correo y accesos de este usuario a los aplicativos de la SIC.	Francisco Rodríguez E.		
4. ENTREGA A DIRECCION FINANCIERA.			
ITEM.	NOMBRE DEL JEFE.	FIRMA Vo/Bo.	
Se da constancia que no tiene pendiente legalización por concepto de gastos en desplazamiento.	Angel Augusto Velasco		
5. ENTREGA AL GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL Y RECURSOS FISICOS.			
ITEM.	NOMBRE DEL JEFE.	FIRMA Vo/Bo.	
Se verifican y reasignan los elementos asignados por inventario. (Debe cumplir con el numeral 3, antes de transferir la entrega de inventario).	Juan Sebastián Daza		
Se recibe la tarjeta de acceso a la entidad o en su defecto denuncia por pérdida y el respectivo pago.	Juan Sebastián Daza		
Se recibe el camé o en su defecto denuncia por pérdida y el respectivo pago.	Juan Sebastián Daza		
Se da constancia que no tiene pendiente la entrega de documentos de Archivo Central.	Viviana Andrea Rodríguez		
6. OTROS.			
OBSERVACIONES:			
Para constancia se firma el 10/08/2020 FIRMA CONTRATISTA: FIRMA SUPERVISOR: NOMBRE DEL SUPERVISOR: JAIME ENRIQUE S. MONCALEANO A. CARGO: COORDINADOR RNPC			